

LIBRERIA CENTRAL

El Gobierno tiene la conciencia de haber cumplido con su deber...

Liberal y Reformista. - Júpiter, Agosto 1 de 1873. - M. N. O'Connell

El Diputado Secretario de la H. Legislatura del Estado...

El Gobierno tiene la conciencia de haber cumplido con su deber...

Liberal y Reformista. - Júpiter, Agosto 2 de 1873. - M. N. O'Connell

El Gobierno tiene la conciencia de haber cumplido con su deber...

DOCUMENTOS RELATIVOS

A LA SECCION DE

INSTRUCCION PÚBLICA.

INSTRUCCION PUBLICA.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave.—El empeño constante de la Administración del C. Lie. Francisco Hernandez y Hernandez á favor del importante ramo de la instrucción pública, ha producido resultados bastante satisfactorios; pero no llenan aun las exigencias sociales, por lo que es indispensable continuar la obra con el mismo interés, proveyendo á las necesidades que no le fué posible satisfacer en el período de su gobierno.

La instrucción primaria ó elemental no está tan difundida como es necesario en un pueblo regido por instituciones democráticas, cuya fuerza y subsistencia dependen casi exclusivamente de la moralidad ó ilustración de las masas. Nótase en las congregaciones y pueblos pequeños una resistencia tenaz á la instrucción, y esto no puede provenir de malas inclinaciones, supuesta la índole noble y generosa de nuestro pueblo; es necesario buscar el origen de esta resistencia en otras causas que hasta cierto punto la justifiquen.

A proporción que un pueblo es mas reducido y necesita mas de la instrucción, el honorario que se asigna al preceptor de su escuela es tan miserable, que no basta para cubrir las atenciones mas indispensables de la vida, y con frecuencia acontece que estas asignaciones, no obstante ser tan pequeñas, no se satisfacen con oportunidad. La consecuencia inmediata de esto es, que ningun profesor de mediana aptitud pueda servir el cargo de instructor, habiendo necesidad de proveer estas plazas, con personas que ignoran en lo absoluto la ciencia pedagógica, de dudosa moralidad, y no pocas veces manifiestamente viciosas.

Esto solo bastaria para justificar la resistencia de los padres de familia á poner á sus hijos bajo el cuidado y dirección de tales maestros, y para impedir que la instrucción elemental se difunda en los pueblos pequeños y en los campos; pero hay que añadir que en esta clase de profesores se acumulan los cargos de secretario de la Municipalidad y de los Juzgados de paz, impidiéndoles las funciones de estos empleos, consagrar á la enseñanza de los niños el tiempo necesario, resultando que para que alguno de estos llegue á leer mal y escribir peor, pasan cuando menos ocho ó diez años.

Los labradores y jornaleros que habitan los pequeños pueblos y congregaciones, ganan un jornal tan pobre en lo general, que necesitan del trabajo de sus hijos para cubrir los gastos de la familia, y los consagran desde su mas tierna edad al trabajo que es compatible con sus fuerzas, y de cuyo producto no pueden prescindir sino á costa de grandes sacrificios. Cuando mandan á sus hijos á la escuela se privan del auxilio que les ministra el trabajo material de estos por tiempo indefinido y cuando alguno sale del establecimiento ya educado, lo que raras veces acontece, los padres comparan el valor de la instruccion adquirida con el capital invertido, y encuentran que sus sacrificios no son compensados, porque el niño que no adquirió los sólidos fundamentos de una buena moral, comienza por creerse superior á sus mismos padres, y acaba por despreciarlos, formándose una alta idea de lo poco que sabe. Establece comparaciones odiosas entre su persona y los demas habitantes de su pueblo, y notando que estos ignoran lo que él aprendió, los considera inferiores, se avergüenza de dedicarse á los mismos trabajos que ellos, por temor de confundirse, y resuelve vivir á sus espensas. No es esto una paradoja; obsérvense los pueblos pequeños y las congregaciones, y casi no habrá uno en donde no se encuentre algun individuo, que á título de ser el único que sabe leer y escribir, se erije en consultor del juez, en director de las familias y en abogado, procurando la division para medrar con los litigios, haciéndose pagar muy cara su propaganda de desórden. He aquí en concepto del Gobierno el origen de la resistencia de los infelices campesinos para mandar á sus hijos á la escuela, y el fruto de una economia mal entendida en la dotacion de los profesores.

Pasemos de las congregaciones y pueblos á las ciudades mas importantes, y notaremos que si bien la instruccion elemental ha hecho grandes progresos, no hay unidad en la manera de darla, empleándose diverso método en cada escuela y enseñándose diversos ramos, siendo raro que en alguna se dediquen á inculcar á la niñez los principios de la sana moral, considerando como muy secundaria esta enseñanza, precisamente en el tiempo mas oportuno para formar el corazon de la criatura, que ha de decidir del porvenir de la patria cuando llegue á desempeñar al importante papel de ciudadano y de padre.

Que el sistema democrático sea el mas adecuado á la índole y naturaleza de nuestro pueblo, es cuestion ya decidida y aceptada casi por unanimidad, y sin embargo, los esfuerzos por poner la instruccion primaria en armonia con el sistema de Gobierno adoptado, han sido estériles, y casi puede asegurarse que no hay establecimiento en que se haga conocer á los niños el pacto fundamental de la república y Constitucion particular del Estado, no faltando preceptores que crean que tal enseñanza se opone á sus creencias religiosas.

Resulta de aquí, que cuando los niños, así educados, llegan á la edad en que puedan ejercitar los derechos de la ciudadanía, vean los negocios públicos con la misma indiferencia con que sus maestros vieron la necesidad de instruirlos en lo concerniente á la forma de gobierno adoptada; y sin aptitud para ocuparse de los cuestiones de progreso y bienestar social, abandonen el campo, con cínico desprecio, á las interesadas intrigas de los mas audaces. ¡Que mucho que veamos ascender á los puestos de eleccion popular, á individuos sin creencias políticas, ó notoriamente hostiles á las instituciones republicanas, que disfrados con el ropage angusto de la libertad, propenden á tiranizar á los pueblos ó á medrar á su costa, ocultando sus siniestras miras con

el aparato de las fórmulas parlamentarias! ¿Con qué derecho podremos quejarnos de que los puestos públicos sean el punto de mira del monopolio y la ignorancia, si consentimos en que los niños se eduquen como si fuesen extranjeros?

La instruccion secundaria y profesional se resiente tambien de la falta de unidad en el método: cada Colegio ha adoptado el suyo particular, y aun cuando todos tengan las mismas asignaturas, varian mucho en el orden de darlas, proviniendo de aquí que los estudiantes de Orizaba, que han cursado las cátedras del primer año, tal vez no pueden continuar su carrera en Córdoba, porque las mismas asignaturas son en este Colegio objeto de estudio en otros años, sucediendo lo mismo con las ciudades de Veracruz y Jalapa, y es penoso que el alumno de un colegio cuando se vé obligado á mudar de residencia no pueda continuar cómodamente su carrera en otro establecimiento del mismo Estado.

Los males que se han indicado necesitan un remedio radical, y este no puede aplicarse con éxito por el Ejecutivo sin una ley reglamentaria de instruccion pública que provea á la formacion de instructores competentes para las escuelas primarias: que determine el modo de propagar la enseñanza elemental, con especialidad entre la clase de labradores é indígenas, para evitar el monopolio: que ponga en armonia la instruccion con el sistema democrático y con los principios de la moral, teniendo como punto objetivo la formacion de buenos ciudadanos: que uniforme el método y distribucion de asignaturas en los Colegios preparatorios y profesionales, y que proveapor último de juntas auxiliares que secunden eficazmente los esfuerzos del Gobierno por el adelanto y progreso de tan importante ramo.

Una ley bien calculada sobre instruccion pública, á la vez que evitará la anarquía que hoy se nota en este ramo, y contribuirá á generalizar la instruccion, tanto cuanto sea necesario, para que por lo menos el saber leer y escribir no sea el patrimonio de unos pocos, sino la obligacion de todos, facilitará la marcha administrativa, evitando esa multitud de desórdenes y disposiciones especiales, que á fuerza de multiplicarse hacen imposible su ejecucion.

El Gobierno que desea la mayor circunspeccion y acierto en negocio tan grave y trascendental, teniendo en consideracion que para ordenar un proyecto de ley de esta naturaleza, no puede haber personas mas competentes que los profesores, que por razon de sus funciones han adquirido la experiencia que tan necesaria es en casos como el presente: que han justificado su patriotismo, desinterés y amor á la juventud, inaugurando nuevos planteles y sosteniendo los ya establecidos, luchando con toda clase de dificultades, sin abandonar por ellas tan noble empresa, cree que á solo ellos debe encomendar la obra y por esto acordó se dirija á vd. la presente nota, para que reuniendo la Academia de profesores de ese Colegio, discuta las bases generales para la formacion de un plan de estudios, y que fijadas estas, elija á pluralidad de votos á uno de los mismos profesores que represente á ese Colegio en la reunion que tendrá lugar en la Ciudad de Veracruz el dia 1º de Enero del año próximo de 1873.

La Junta de profesores que debe reunirse en la mencionada Ciudad de Veracruz, formará el proyecto con todos sus detalles y procederá á discutirlo, cuidando de publicar las actas de sus sesiones, tan pormenorizadas como sea posible, á fin de que todos los ciudadanos puedan emitir su opinion, y de que el Gobierno, haciéndose cargo de los fundamentos en que descansa dicho pro-

yecto, y de las observaciones que se le hagan, pueda informar á la H Legislatura al presentarlo como iniciativa en el próximo período de sesiones ordinarias.

El Gobierno espera que ningun Colegio rehusará mandar su representante á Veracruz, á cuyo efecto está dispuesto á proveer lo necesario para ministrar viáticos y dietas á aquellos comisionados, cuyos Colegios carezcan de fondos para expensarlos competentemente.

Nada ha acordado el Gobierno sobre el reglamento á que debe sujetarse la Junta citada de profesores, para que ella pueda establecerlo con absoluta libertad, y solo se permite indicar la conveniencia de que las sesiones sean públicas, y que puedan usar de la palabra todos los profesores que concurren, aun sin ser comisionados, aunque las votaciones se verifiquen por Colegios y no por individuos, para evitar toda desigualdad.

Al manifestar á vd. lo expuesto, cumpliendo con el acuerdo del C. Gobernador, me permito suplicarle, que al acusar el recibo á esta Secretaría, se sirva manifestar la conformidad de la Academia, que dignamente preside, para tomar en la formación del proyecto de ley la parte que se le comete.

Libertad y Reforma. Jalapa, Diciembre 4 de 1872.—*José M^a Mena*, Secretario.

CC. Lic. Silvestre Moreno Cora, rector del Colegio de Orizaba.—Presbítero José M^a de J. Carbajal, rector del Colegio de Córdoba.—Estevan Morales, director del Instituto Veracruzano.—Lic. Manuel M^a Alba, director del Colegio de Jalapa.—Miguel Z. Cházaro, director del Colegio de Tlacotalpam.

Es copia que certifico.—Jalapa, Diciembre 5 de 1872.—*Cárlos B. Suarez*, Jefe de la Sección de Instrucción Pública.

Un sello que dice.—Instituto Veracruzano.—De acuerdo con lo que se sirve ordenarme el Superior Gobierno del Estado por el digno conducto de vd., he reunido hoy el Consejo de Profesores de este Instituto, y le he dado conocimiento de la circular de 4 del corriente. La Academia, al recibir la iniciativa del Gobierno con júbilo y gratitud, con júbilo porque vé abierto ancho campo para esplayar sus ideas en el ramo de que se ocupa diariamente, y con gratitud por la confianza que en ella deposita el Gobierno, me encarga manifieste á vd. que puede contar con su celo el Jefe del Estado, seguro de que tratará de suplir con su dedicación y empeño los conocimientos que puedan faltarle. La Academia se considerará honrada con formar parte de ese Congreso de Profesores que en Enero próximo vá, por decirlo así, á decidir sobre la marcha mas ó menos rápida que seguirá el pueblo veracruzano en la senda del verdadero progreso.

Al aceptar tan noble mision, la Academia tiene la honra de ponerse á las órdenes del C. Jefe del Estado.

Libertad y Reforma. H. Veracruz, Diciembre 12 de 1872.—*E. Morales* Director.—C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Jalapa.

Un sello que dice.—Colegio Nacional de Orizaba.—La Junta Académica, compuesta de los Profesores de este Colegio, se ocupaba ya del estudio de algunas cuestiones relativas á la enseñanza, aprovechando la experiencia adquirida en el año próximo pasado, porque así lo previene nuestro reglamento particular; pero al darle cuenta de la comunicacion de ese Superior Gobierno de cuatro del corriente, ha tenido que ampliar la base de sus trabajos, estendiéndolos á todos los puntos que comprende la citada comunicacion. Ha acojido no obstante con verdadera satisfaccion, y aun con entusiasmo las ideas emitidas por ese Superior Gobierno relativas á la organizacion de la instrucción pública en el Estado, habiendo comenzado desde luego el estudio de las diversas cuestiones que comprende la misma circular por medio de comisiones que al reunirse en una sola, acordarán las bases generales que serán discutidas en la Junta que debe reunirse en Veracruz.

No por considerar al que suscribe mas apto que los demas Profesores para representar á este Colegio en la misma Junta, sino en atencion á la menor dificultad que tiene para separarse de esta poblacion por estar esclusivamente dedicado al servicio del Colegio, tuvo á bien la Junta Académica nombrarle para el objeto expresado. Solo resta añadir al infrascrito, que no queriendo gravar los fondos del Colegio, ni los del Estado, no estima necesario por ahora y mientras una causa imprevista, como una enfermedad ó una larga residencia fuera de Orizaba, no lo haga indispensable, que se le ministre ninguna cantidad para los gastos de viage.

Todo lo que tengo la honra de decir á vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador, protestándole mi atencion y aprecio.

Independencia y Libertad. Orizaba, Diciembre 12 de 1872.—*S. Moreno*.—C. Secretario del Gobierno del Estado, Lic. José Maria Mena.—Jalapa.

Un sello que dice.—Colegio Preparatorio de Ciencias y Artes. Córdoba.—En vista de la comunicacion que con fecha 4 del corriente pasó esa Secretaría á este Rectorado, para que diese cuenta con ella á la Academia de Profesores de este Colegio, invitándola á tomar parte en la formación de la ley que se proyecta formar uniformando la instrucción pública en el Estado, la Junta acordó se diga en contestacion, que agradece debidamente la honra que se le prodiga, llamándola á tomar parte en una de las mas sublimes misiones de un Gobierno ilustrado y paternal: que sin vacilacion ha aceptado tal llamamiento, y que ya quedan nombrados los Profesores Agüero, Peña y el que suscribe, para formar el dictámen sobre bases generales, habiendo recaido la honra de representar al Colegio de Córdoba en la reunion de Profesores en Veracruz, al último de los tres enunciados.